



Decreto N° 23/11

+

JUAN ALBERTO PUIGGARI

Por la Gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica

ARZOBISPO DE PARANÁ

VISTO,

el Decreto N° 008/10, del 22 de diciembre de 2010, de S. E. Mons. MARIO MAULIÓN, Arzobispo Emérito de Paraná, Administrador Apostólico Sede Vacante, por el que se designó a Mons. LUIS ALBERTO JACOB, como ADMINISTRADOR PARROQUIAL de la Parroquia NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD;

CONSIDERANDO,

que ésta y otras designaciones de Administradores Parroquiales decretadas por el Administrador Apostólico de la Arquidiócesis, después que fue oído el parecer del Colegio de Consultores, tenían la finalidad de cubrir, hasta tanto recibieran la confirmación del nuevo Arzobispo de Paraná, las vacantes que producidas al frente de algunas Parroquias;

que Mons. LUIS ALBERTO JACOB reúne las condiciones requeridas para el cargo de Párroco de esa comunidad que pastoralmente le fue encomendada y viene conduciendo como Administrador desde inicios del presente año;

POR LAS PRESENTES LETRAS

1. DESIGNO a Mons. LUIS ALBERTO JACOB, por el término de seis años, como PÁRROCO de la Parroquia NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD, en la ciudad de Paraná.
2. CONCEDO a Mons. LUIS ALBERTO JACOB todas las facultades y obligaciones inherentes al cargo, conforme a lo establecido en el Derecho Canónico.
3. Al tomar posesión de su cargo, Mons. LUIS ALBERTO JACOB hará profesión de fe y prestará juramento de fidelidad ante mí o a quien yo delegue.
4. Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

Dado en Paraná, a los siete días del mes de septiembre de 2011.

+ JUAN ALBERTO PUIGGARI

Arzobispo de Paraná

Por mandato de su Excia. Rvdma.

Pbro. Hernán Quijano Guesalaga
Secretario Canciller